

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

**ESTADO No. 073, LEY 1437 DE 2011**

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes  
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-15-000-1999-00565-00 <b>ACUMULADO 1 A</b>	EJECUTIVO	LUZ DARY RESTREPO LOZIZA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	TENIENDO EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO, CARGADA EN EL NUMERAL 32 DEL EXPEDIENTE DIGITAL -ONE DRIVE, EL DESPACHO LE IMPARTE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-31-002-2011-00387-00	EJECUTIVO	YANETH JUDITH TEHERAN NOVOA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	RESOLVIÓ RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE EJECUTADA, CONTRA EL AUTO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN EL ASUNTO DEL EPÍGRAFE; POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS. Y OTROS	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2012-00073-00	EJECUTIVO	VIRGINIA FIDELIA DAZA BERMUDEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG Y OTROS	DESPACHO DISPONE ESTARSE A LO EXPUESTO AMPLIAMENTE EN PROVIDENCIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETÓ POR VÍA DE EXCEPCIÓN, EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE DINEROS DEPOSITADOS	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				EN CUENTAS BANCARIAS A CARGO DE DICHA ENTIDAD. SE REITERA, QUE DICHA DECISIÓN TUVO COMO FUNDAMENTO LA EXCEPCIÓN PRIMERA A LA REGLA DE INEMBARGABILIDAD DE RECURSOS, PREVISTA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LAS SENTENCIASC-1154 DE 2008, C-543 DE 2013 Y C-313 DE 2014.			
20-001-23-39-002-2014-00094-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA LIGIA BOLAÑO RODRIGUEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y OTROS	SERÍA DEL CASO ENTRAR A PROGRAMAR AUDIENCIA DE PRUEBAS EN EL PRESENTE ASUNTO, SIN EMBARGO, ATENDIENDO QUELAS PROBANZAS DECRETADAS EN AUDIENCIA INICIAL SON DOCUMENTALES, EL DESPACHO CONSIDERA PERTINENTE PRESCINDIR DE REALIZAR LA MISMA. CONSECUENCIA, SE DISPONE, POR SECRETARÍA, CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, DE LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA AL PROCESO, VISIBLE EN ARCHIVOS NÚMEROS 7, 9 Y 10 DEL EXPEDIENTE DIGITAL –ONE DRIVE, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE LAS MISMAS, POR ESCRITO, SI A BIEN LO TIENEN.	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-001-2015-00040-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NALVIS MENDEZ OLIVARES	NACIÓN – MINISTERIO DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	EL PRESENTE PROCESO FUE REPARTIDO A ESTE DESPACHO A TRAVÉS DE LA OFICINA JUDICIAL,CON EL FIN DE CONOCER DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR,SIN EMBARGO, SE OBSERVA, QUE EL MISMO YA HABÍA SIDO ASIGNADO POR REPARTO CON ANTERIORIDAD AL DESPACHO DEL	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				DOCTOR CARLOS GUECHÁ MEDINA, CON EL FIN DE QUE ÉSTE CONOCIERA DE LA APELACIÓN DE AUTO (ARCHIVO 2015-00040 01.PDF, FOLIO 110, EXPEDIENTE DIGITAL - ONE DRIVE).				
20-001-33-33-005-2015-00180-01 <b>ACUMULADO</b>	REPARACIÓN DIRECTA	CARMEN PICON DE DOMINGUEZ Y OTROS	INVÍAS	SE REMITE EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN PARA QUE SE SURTA TRAMITE	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2016-00056-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUELA MERCEDES RODRIGUEZ DE MARTINEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	SE IMPARTE APROBACIÓN DE COSTAS PROCESALES	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-003-2016-00148-01	REPARACIÓN DIRECTA	MANUEL TEODORO FLÓREZ BARRIOS Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA</u> , CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 30 DE JUNIO DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-003-2017-00126-01	EJECUTIVO	MOISES CABALLERO CORTINA Y OTROS	UGPP	AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-005-2017-00195-01	REPETICIÓN	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUACHICA ESP	DIOMAR ALFONSO PINO GONZALEZ	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA</u> , CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 29 DE ENERO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES			
20-001-23-39-002-2017-00273-00	CONTRACTUAL	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DEPARTAMENTO DEL CESAR	AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.Y OTROS	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-002-2018-00390-02 <b><u>EXPEDIENTE DIGITAL</u></b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLAMIER RAFAEL SALTAREN PEDROZO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	EL PRESENTE PROCESO FUE REMITIDO A ESTA CORPORACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA JUDICIAL, CORRESPONDIÉNDOLE POR REPARTO AL SUSCRITO; SIN EMBARGO,SE CONSTATA, QUE EN EL MISMO, EL CONSEJO DE ESTADO RESOLVIÓ ACEPTAR EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO CON ANTERIORIDAD POR LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, ORDENANDO LA DEVOLUCIÓN PARA EL RESPECTIVO SORTEO DE CONJUECES. EN CONSECUENCIA, POR SECRETARÍA, ENVÍESE EL PROCESO DE MANERA INMEDIATA AL DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN, PARA LO DE SU CARGO; ADEMÁS INFÓRMESE A LA OFICINA JUDICIAL SOBRE LO AQUÍ ORDENADO, PARA EFECTOS DE LA CANCELACIÓN DEL REPARTO AL SUSCRITO.	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-005-2018-00519-01	REPARACIÓN DIRECTA	OLGA LILINA AGARCIA SOTO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA</u> , CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 19 DE FEBRERO DEL 2021</u> PROFERIDA POR EL <u>JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-005-2019-00024-01	REPARACIÓN DIRECTA	EDER AHUMADA RODELO Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA</u> , CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 9 DE DICIEMBRE DEL 2020</u> PROFERIDA POR EL <u>JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2019-00059-00	REPARACIÓN DIRECTA	EUDINES MARIA CALDERON SALAS Y OTROS	NACIÓN – RAMALEGISLATIVA Y OTROS	RESOLVIÓ COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. EN CONSECUENCIA REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ ELVÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-002-2019-00233-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLANDA DE LA CRUZ CARRETERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA</u> , CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2019-00254-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ARISTIDES ARZUAGA VILLERO	UGPP	RESOLVIÓ COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. EN CONSECUENCIA REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ ELVÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00319-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	JOSE DEL CARMEN ACOSTA BARRIENTOS	SENA	SE ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00081-00 <b><u>EXPEDIENTE DIGITAL</u></b>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	CARBONES DE LA JAGUA S.A	NACIÓN – MINISTERIO DE TRABAJO	SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00129-00 <b><u>EXPEDIENTE DIGITAL</u></b>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	COLPENSIONES	COLPENSIONES	SE INADMITE DEMANDA	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00130-00 <b><u>EXPEDIENTE DIGITAL</u></b>	EJECUTIVO		CARMEN ALICIA CAMPO CASTRO Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	EL PRESENTE PROCESO FUE REMITIDO A ESTA CORPORACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA JUDICIAL, CORRESPONDIÉNDOLE POR REPARTO AL SUSCRITO; SIN EMBARGO SE CONSTATA, QUE UNA DE LAS SENTENCIAS QUE SIRVE DE TÍTULO BASE PARA LA EJECUCIÓN FUE PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL EN PRIMERA INSTANCIA, SIENDO ASIGNADO SU CONOCIMIENTO AL DESPACHO 01,	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

					TAL Y COMO SE AVIZORA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JUSTICIA XXI(PROCESO IDENTIFICADO BAJO NÚMERO DE RADICACIÓN 2011-003701).EN CONSECUENCIA, POR SECRETARÍA, ENVÍESE EL PROCESO DE MANERA INMEDIATA AL DESPACHO EN CITA ,PARA QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO; ADEMÁS INFÓRMESE A LA OFICINA JUDICIAL SOBRE LO AQUÍ ORDENADO, PARA EFECTOS DE LA CANCELACIÓN DEL REPARTO AL SUSCRITO.				
20-001-23-33-000-2020-00679-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y ANDRES ALFONSO LOZANO	ALEJANDRO RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE AGUACHICA Y OTRO	RESOLVIÓ RECHAZAR LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PROMOVIDA POR ANDRÉS ALEJANDRO ALFONSO RODRÍGUEZ LOZANO, CONTRA MUNICIPIO DE AGUACHICA-CONCEJOMUNICIPAL DE AGUACHICA, POR NO HABER SIDO CORREGIDA.	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-002-2007-00064-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	EJECUTIVO	MÍRIAM CAMPO QUINTERO		UGPP	RESOLVIO CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE DECLARÓ TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, ATENDIENDO LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS PREVIAMENTE.Y OTROS	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2020-00124-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	EJECUTIVO	LUÍS CAMILO MAESTRE	PACHECO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	RESOLVIO CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EL 19 DE AGOSTO DE 2020 POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR A TRAVÉS DEL CUAL SE ABSTUVO DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, ATENDIENDO LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS PREVIAMENTE. Y OTROS	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-31-006-2006-01179-01	EJECUTIVO	FINDETER (CESIONARIO NEGOCIOS ESTRATEGICOS GLOBALES S.A.S.)	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA - CESAR	RESOLVIO RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN PROPUESTO POR LA PARTE EJECUTADA. Y OTROS	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-31-004-2012-00089-00	REPARACIÓN DIRECTA	VICTOR HUGO GALEANO GAITAN Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	POR LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN ENTREGAR AL APODERADODE LA PARTE ACTORA LAS COPIAS AUTÉNTICAS DE LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA CON CONSTANCIA DE EJECUTORIA Y DE SER PRIMERA COPIA QUE PRESTA MÉRITO EJECUTIVO, ASÍ COMO DE LOS PODERES OTORGADOS CON SU NOTA DE VIGENCIA, UNA VEZ SE ACREDITE EL PAGO DE LAS EXPENSAS NECESARIAS PARA TALES FINES, LO CUAL DEBERÁ SER COORDINADO CON LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN A TRAVÉS DE LOS CANALES VIRTUALES PREVISTOS PARA TALES FINES.	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-003-2014-00316-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	CARLOS RAFAEL ARGOTE FRAGOZO	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACCIONADA</u> , CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 5 DE AGOSTO DEL 2019</u> PROFERIDA POR EL <u>JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-003-2014-00454-01	REPARACIÓN DIRECTA	LEIDER INFANTE DITTA	INVIAS	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACCIONADA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 26 DE MARZO DE 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-006-2015-00307-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	REPARACIÓN DIRECTA	GENOBEL PEREZ NARVAEZ Y OTROS	NACIÓN – FISCALI A GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS	SE REALIZA ACLARACIÓN AL APODERADO JUDICIAL DE LA SOLICITUD DE IMPLUSO RADICADA.	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-003-2016-00250-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAMER ALFONSO PAHUANA CORREA	MUNICIPIO DE EL PASO CESAR	SE REMITE EXPEDIENTE AL JUEZ DE INSTANCIA PARA QUE REALICE EL TRAMITE OMITIDO..	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-40-008-2016-00519-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUIDO ARMANDO GUITIERREZ MORALES	COLPENSIONES	RESOLVIO DEJAR SIN EFECTOS EL AUTO DEL 8 DE JULIO DEL 2021, EN EL QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD DE LA SENTENCIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EMITIDA POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO PREVIAMENTE. Y OTROS	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-008-2018-00267-01	REPARACIÓN DIRECTA	JAVIER BELEÑO SAN JUAN Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

<u>EXPEDIENTE DIGITAL</u>				ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.</u>			
20-001-33-33-002-2018-00321-01 20-001-33-33-002-2018-00327-01 20-001-33-33-002-2018-00372-01 20-001-33-33-002-2018-00409-01 <b>ACUMULADO</b> <u>EXPEDIENTE DIGITAL</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GINA PAOLA BARRETO TRUJILLO Y OTROS	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA Y OTRO	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 243 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY 2080 DE 2021, EL DESPACHO SE ABSTIENE DE TRAMITAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LMUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ, CONTRA EL AUTO PROFERIDO POR EL DÍA 3 DE MAYO DE 2021 POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, A TRAVÉS DEL CUAL RESOLVIÓ DESFAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE NULIDAD PROCESAL PRESENTADA POR EL APODERADO DEL ENTE TERRITORIAL MENCIONADO, LO ANTERIOR POR CUANTO LA NORMATIVA	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				MENCIONADA NO PREVÉ EL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE NULIDAD PROCESAL			
20-001-33-33-001-2018-00526-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 8 DE ABRIL DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.</u>	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2019-00036-02 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DARIO DANITH DÍAZ MOLINA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTRO	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-008-2019-00056-02 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	CARLOS LABERTO MARTINEZ FERNANDEZ	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA Y ENTIDAD ACCIONADA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 16 DE ABRIL DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-008-2019-00068-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	CESAR AUGUSTO GARCÍA VILLA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	RESOLVIÓ CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA, POR HABER SIDO PRESENTADO Y SUSTENTADO DENTRO DE TÉRMINO. EN CONSECUENCIA REMITIR EL EXPEDIENTE A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO (REPARTO), PARA QUE SE SURTA EL TRÁMITE DEL RECURSO RELACIONADO PREVIAMENTE.	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-008-2019-00136-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	PEDRO ANTONIO PINZÓN ALVAREZ	CASUR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACCIONADA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 5 DE MARZO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.			
20-001-33-33-006-2019-00158-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ORLANDO DE JESUS ROJANO PERPIÑAN	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA CESAR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACCIONADA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 26 DE MARZO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 6° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-008-2019-00313-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	YUNEIDYS TRILLOS MEJIA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACCIONADA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 19 DE FEBRERO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.</u>			
20-001-33-33-001-2019-00342-01 <b><u>EXPEDIENTE DIGITAL</u></b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	NANCY CASTILLA ACOSTA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 26 DE MARZO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 1° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.</u>	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2019-00390-01 <b><u>EXPEDIENTE DIGITAL</u></b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ALVARO ENRIQUE VEGA DIAZ	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ CESAR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 8 DE ABRIL DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 1° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.</u>			
20-001-33-33-007-2019-00426-01 <u>EXPEDIENTE DIGITAL</u>	REPARACIÓN DIRECTA	JHON ALEXANDER DIAZ VILLAMIZAR	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACCIONADA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 4 DE MAYO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.</u>	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2020-00056-01 <u>EXPEDIENTE DIGITAL</u>	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS ALBERTO GARCÍA DÍAZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA,</u> CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 30 DE ABRIL DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR,</u> EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-23-33-000-2020-00502-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ADALBERTO DE ARMAS ROJAS	SENA	EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 283 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE FIJA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES TRES (3) DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 3 DE LA TARDE, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. Y OTROS	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00707-00 <b>DIGITALIZADO</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	CONSORCIO MINERO UNIDO S.A	DIAN Y OTROS	EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 283 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE FIJA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES DICISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 3 DE LA TARDE, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. Y OTROS	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00749-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	EMEL ERNESTO BARROS VANEGAS	COLPENSIONES	RESOLVIO DECLARAR LA PROSPERIDAD DE LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA PROPUESTA POR COLPENSIONES, DE	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN.Y OTROS				
20-001-23-33-000-2021-00041-00	NULIDAD ELECTORAL	EMESINDICATO DE PROCURADORES PROCURAR	INGRID JOHANNA PINZÓN REYES COMO PROCURADORA 176 JUDICIAL II PARA RESTITUCIÓNDE TIERRAS DESPOJADAS	CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE ALEGUEN DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES, INFORMÁNDOSELES QUE SE DICTARÁ SENTENCIA EN EL TÉRMINO DE 20 DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE AQUEL CONCEDIDO PARA PRESENTAR ALEGATOS. Y OTROS	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00155-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	ACCIÓN POPULAR	DELWIN JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ EN SU CONDICIÓN DE CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-Y DEPARTAMENTO DEL CESAR	RESOLVIO FIJAR EL DÍA TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2021A LAS 3:00 P.M., PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 472 DE 1998. ASIMISMO RECONOCE RPERSONERÍA AL DOCTOR CAMILO ANDRÉS RANGEL RODRÍGUEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°1.098.644.497DE BUCARAMANGA Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL N° 288.550 C.S. DE LA J. COMO APODERADO JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO.Y OTROS	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2019-00240-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMEINTO DEL DERCHO	JAQUELINE ISABEL DOMINGUEZ GUTIERREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 24 DE MARZO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 1º</u>	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.			
20-001-23-39-003-2009-00180-00	EJECUTIVO	EUGENIA VENCE ROMERO Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	DE LA RESPUESTA DADA POREL BANCO DAVIVIENDA EN VIRTUD DE LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA 10DE JUNIO DE 2021, OBRANTE EN EL NUMERAL 12 DEL EXPEDIENTE CARGADO EN ONEDRIVE, CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, AL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE CONSIDERE PERTINENTE.	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-003-2012-00200-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	INDUMIL	MUNICIPIO DE CHIRIRGUANÁ	RESOLVIO PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. EN CONSECUENCIA CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LAPSO EN EL CUAL EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ CONCEPTUAR, SI A BIEN LO TIENE.	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-005-2017-00285-01	REPARACIÓN DIRECTA	ESGALIDER ENRIQUE OÑATE Y OTROS	NACIÓN – FICALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				PARA PRESENTAR SU CONCEPTO				
20-001-33-33-007-2019-00327-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y WILLIAN CORDOBA CORDOBA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL – CASUR	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2014-00186-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO AGUSTIN CARRILLO CAMARGO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	SE IMPARTE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO .	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2015-00032-00	REPARACIÓN DIRECTA	JOSÉ LUIS CERCHAR HERRERA	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	SE IMPARTE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO .	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2015-00060-00	REPARACIÓN DIRECTA	JOSÉ FRANCISCO ARANGO BAUTISTA Y OTROS	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. ESP Y OTROS	EL DESPACHO ACCEDE A LA ANTERIOR SOLICITUD, POR HABER SIDO UNA PRUEBA SOLICITADA EN LA DEMANDA (NUMERAL 8.4.5., DEL ACÁPITE “4.4. OFICIOS U EXHORTOS”, FOLIO 199) Y DECRETADA EN LA AUDIENCIA INICIAL. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A SECRETARÍA LIBRAR EL OFICIO CORRESPONDIENTE PARA QUE DICHA PRUEBA SEA PRACTICADA.	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2015-00061-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LAURA MARCELA HERRERA TRILLOS	DPS	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA ENTIDAD DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL PRESENTE PROCESO POR ESTE TRIBUNAL EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE ACCEDIÓ	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.(ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR LOS ARTÍCULOS 62 Y 67 DE LA LEY 2080 DE 25 DE ENERO DE 2021, RESPECTIVAMENTE)			
20-001-23-33-003-2016-00006-00	REPETICIÓN	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	MIGUEL MORA VALDERRAMA Y OTROS	POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY Y POR HABER SIDO OPORTUNAMENTE SOLICITADO, SE ADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO POR LOS DEMANDADOS MIGUEL MORA VALDERRAMA Y LUÍS JOAQUÍN PALOMINO SÁNCHEZ, A TRAVÉS DE SU APODERADA, CONTRA SEGUROS DEL ESTADO S.A.EN CONSECUENCIA, CÍTESE AL PROCESO POR INTERMEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, A SEGUROS DELESTADO S.A., PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS RESPONDA EL LLAMAMIENTO, TÉRMINO EN EL CUAL, PODRÁ, A SU VEZ, PEDIR LA CITACIÓN DE UN TERCERO EN LA MISMA FORMA QUE EL DEMANDANTE O EL DEMANDADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 225 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2016-00540-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFREDO VEGA QUINTERO	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DEL 2020	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2017-00139-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL JOSÉ DEL CASTILLO AMARIS	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	SE ADMITE REFORMA A LA DEMANDA	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-33-003-2017-00228-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	GUSTAVO ALFONSO MARENCO BELEÑO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN . FOMAG	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL PRESENTE PROCESO POR ESTE TRIBUNAL EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.(ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR LOS ARTÍCULOS 62 Y 67 DE LA LEY 2080 DE 25 DE ENERO DE 2021, RESPECTIVAMENTE).	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-39-002-2017-00370-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	CLARENA LOPEZ HENAO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, PROCEDE EL DESPACHO A REPROGRAMAR LA AUDIENCIA INICIAL QUE NO PUDO REALIZARSE EL DÍA 3 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, POR ENCONTRARSE EL SUSCRITO MAGISTRADO DE PERMISO ESE DÍA. EN CONSECUENCIA, SE SEÑALA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 4:30 DE LA TARDE, COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – CPACA, EN EL PRESENTE PROCESO.	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2017-00392-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ROBERTO LÓPEZ CAMARGO	NACIÓN – PROCURADURIA GENENRAL DE LA NACIÓN	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, PROCEDE EL DESPACHO A REPROGRAMAR LA AUDIENCIA INICIAL QUE NO PUDO REALIZARSE EL DÍA 3 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, POR ENCONTRARSE EL	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				SUSCRITO MAGISTRADO DE PERMISO ESE DÍA. EN CONSECUENCIA, SE SEÑALA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 3:00 DE LA TARDE, COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – CPACA, EN EL PRESENTE PROCESO.				
20-001-23-33-003-2017-00614-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EUNICE ESTHER SANGUINO GUZMAN	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL PRESENTE PROCESO POR ESTE TRIBUNAL EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. (ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR LOS ARTÍCULOS 62 Y 67 DE LA LEY 2080 DE 25 DE ENERO DE 2021, RESPECTIVAMENTE).	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2017-00623-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA CONTRERAS CARRILLO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL PRESENTE PROCESO POR ESTE TRIBUNAL EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. (ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR LOS ARTÍCULOS 62 Y 67 DE LA LEY 2080 DE 25 DE ENERO DE 2021, RESPECTIVAMENTE).				
20-001-23-33-003-2018-00012-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA CONTRERAS CARRILLO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL PRESENTE PROCESO POR ESTE TRIBUNAL EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA (ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR LOS ARTÍCULOS 62 Y 67 DE LA LEY 2080 DE 25 DE ENERO DE 2021, RESPECTIVAMENTE).	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2018-00169-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEXIA INES NUÑEZ ROPAIN	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR LA SECCIÓN SEGUNDA-SUBSECCIÓN B, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, EN PROVIDENCIA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL ACEPTÓ EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN ESTE TRIBUNAL, SEPARÁNDOLOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO, Y ORDENÓ AL TRIBUNAL QUE PROCEDA AL SORTEO DE LOS RESPECTIVOS CONJUECES. EN CONSECUENCIA, SE SEÑALA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 3:00 DE LA TARDE, PARA LLEVAR A CABO EL SORTEO DE LOS CONJUECES QUE DEBERÁN CONOCER DE ESTE PROCESO, EN REEMPLAZO DE LOS	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL CUYO IMPEDIMENTO FUE ACEPTADO, DEBIENDO LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DISPONER DE TODO LO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA DILIGENCIA.				
20-001-33-33-002-2018-00200-01	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	WILLIAN DE JESUS MAESTRE SÁNCHEZ	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR LA SECCIÓN SEGUNDA-SUBSECCIÓN B, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, EN PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL ACEPTÓ EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN ESTE TRIBUNAL, SEPARÁNDOLOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO, Y ORDENÓ AL TRIBUNAL QUE PROCEDA AL SORTEO DE LOS RESPECTIVOS CONJUECES .EN CONSECUENCIA, SE SEÑALA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 3:00 DE LA TARDE, PARA LLEVAR A CABO EL SORTEO DE LOS CONJUECES QUE DEBERÁN CONOCER DE ESTE PROCESO, EN REEMPLAZO DE LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL CUYO IMPEDIMENTO FUE ACEPTADO, DEBIENDO LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DISPONER DE TODO LO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA DILIGENCIA.	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2018-00262-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	GUILLERMINA GARCÍA DOMÍNGUEZ	UGPP	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, PROCEDE EL DESPACHO A REPROGRAMAR LA AUDIENCIA INICIAL QUE NO PUDO REALIZARSE EL DÍA 3 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, POR ENCONTRARSE EL SUSCRITO MAGISTRADO DE PERMISO ESE DÍA. EN CONSECUENCIA, SE SEÑALA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 2:00 DE LA TARDE, COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA PARA REALIZAR LA	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – CPACA, EN EL PRESENTE PROCESO.			
20-001-33-33-003-2018-00272-00	REPARACIÓN DIRECTA	COMERCIALIZADORA PASARELLA S.A.S.	DEPARTAMENTO DEL CESAR	POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY Y POR HABER SIDO OPORTUNAMENTE SOLICITADOS, SE ADMITEN LOS LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA FORMULADOS POR LA APODERADA DE LA ENTIDAD DEMANDADA CONTRA LA ASEGURADORA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES Y EL CONSORCIO UPAR-PARQUES. EN CONSECUENCIA, CÍTENSE AL PROCESO POR INTERMEDIO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, A LA ASEGURADORA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES Y AL CONSORCIO UPAR-PARQUES, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS RESPONDAN EL LLAMAMIENTO, TÉRMINO EN EL CUAL, PODRÁN, A SU VEZ, PEDIR LA CITACIÓN DE UN TERCERO EN LA MISMA FORMA QUE EL DEMANDANTE O EL DEMANDADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 225 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2018-00378-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TANIA SOFÍA PALMA ARIAS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR LA SECCIÓN SEGUNDA, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, EN PROVIDENCIA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021, MEDIANTE LA CUAL ACEPTÓ EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN ESTE TRIBUNAL, SEPARÁNDOLOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO, Y	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ORDENÓ AL TRIBUNAL QUE PROCEDA AL SORTEO DE LOS RESPECTIVOS CONJUECES .EN CONSECUENCIA, SE SEÑALA EL DÍA 18DE AGOSTO DE 2021, A LAS 3:00 DE LA TARDE ,PARA LLEVAR A CABO EL SORTEO DE LOS CONJUECES QUE DEBERÁN CONOCER DE ESTE PROCESO, EN REEMPLAZO DE LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL CUYO IMPEDIMENTO FUE ACEPTADO, DEBIENDO LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DISPONER DE TODO LO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA DILIGENCIA.				
20-001-23-33-000-2019-00460-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	JHON CARLO CASTAÑEDA CARO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG – MUNIICIPIO DE BOSCONIA CESAR	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	05-AGO 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00525-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	NINI JOHANA SOLANO ZARATE	SENA	DEL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA DEMANDANTE EN ESCRITO OBRANTE EN EL NUMERAL 30 DEL EXPEDIENTE ONEDRIVE, CÓRRASE TRASLADO A LAPARTEDEMANDADAPOR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN LA ÚLTIMA PARTE DEL NUMERAL 4DEL ARTÍCULO 316DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	05-AGO 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2021-00024-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	OBJECIONES A PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL	A	ALCALDE MUNICIPAL DE PUEBLO BELLO CESAR	PROYECTO DE ACUERDO NO. 011 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2020, EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO BELLO -CESAR	COMO EL ESCRITO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE PUEBLO BELLO(CESAR) SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD O LEGALIDAD DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 011DE 29DE NOVIEMBRE DE 2020, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DICHA	05-AGO 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				LOCALIDAD, REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 114 Y 121 NUMERAL 1 DEL DECRETO 1333 DE 1986 Y ARTÍCULO 80 DE LA LEY 136 DE 1994, SE ORDENA LO SIGUIENTE: FÍJESE EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, DURANTE LOS CUALES EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTA CORPORACIÓN Y CUALQUIERA OTRA PERSONA PODRÁN INTERVENIR PARA DEFENDER O IMPUGNAR LA CONSTITUCIONALIDAD O LEGALIDAD DEL REFERIDO PROYECTO DE ACUERDO Y SOLICITAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS, CONFORME LO DISPONE EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 121 DEL MENCIONADO DECRETO.				
20-001-23-33-000-2021-00043-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	ACCIÓN DE GRUPO	LUZ ELENA RODRIGUEZ SANTIAGO Y OTROS	ANLA Y OTROS	SE ORDENA A SECRETARÍA OFICIAR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS REMITA EN FORMA DIGITAL EL REFERIDO AUTO DE 5 DE FEBRERO DE 2021, PARA QUE SEA INCORPORADO AL EXPEDIENTE DIGITAL DE DICHA ACCIÓN OBRANTE EN ONEDRIVE..	05-AGO 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2021-00109-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	ACCIÓN POPULAR	CAMILO VENCE DE LUQUE EN CALIDAD DE PROCURADOR 8 JUDICIAL II AGRARIO Y AMBIENTAL DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – COPOCESAR	SE AVOCA ELCONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL	05-AGO 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2021-00110-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	ACCIÓN POPULAR	RAQUEL MOSQUERA ARMENTA Y OTROS	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, CEMENTOS ARGOS S.A., SATOR S.A.S (antes CARBONES DEL CARIBES.A.), COLOMBIA NATIONAL	AVÓCASE EL CONOCIMIENTO DE LA ANTERIOR ACCIÓN POPULAR REMITIDA A ESTE TRIBUNAL POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, POR	05-AGO 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

			RESOURCES –CNRY EDUARDO BERTTIN VALLEJO	COMPETENCIA. AHORA, POR REUNIR LA MISMA LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA: 1.NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA ADMISIÓN DE LA MISMA A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DE CEMENTOS ARGOS S.A., DE SATOR S.A.S (ANTES CARBONES DEL CARIBE S.A.), DE COLOMBIA NATIONAL RESOURCES – CNR, ASÍ COMO A EDUARDO BERTTIN VALLEJO, Y CÓRRASELES TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA. TAMBIÉN SE LES INFORMARÁ QUE LA DECISIÓN SERÁ PROFERIDA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DE TRASLADO Y QUE TIENEN DERECHO A SOLICITAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.				
20-001-23-33-000-2021-00156-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	OBSERVACIONES ACERCA DE LA CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD DE ACUERDOS MUNICIPALES	GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	ACUERDOS NOS. 001, 002 Y 003 DE 23 DE MARZO DE 2021, EXPEDIDOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI -CESAR	COMO EL ESCRITO DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD O LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS NOS. 001, 002 Y 003 DE 23 DE MARZO DE 2021, PROFERIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI -CESAR, REÚNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 120 DEL DECRETO 1333 DE 1986, SE ORDENA LO SIGUIENTE : FÍJESE EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, DURANTE LOS CUALES EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTA CORPORACIÓN Y CUALQUIERA OTRA PERSONA PODRÁN INTERVENIR PARA DEFENDER O IMPUGNAR LA	05-AGO 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				CONSTITUCIONALIDAD O LEGALIDAD DE LOS REFERIDOS ACUERDOS Y SOLICITAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS, CONFORME LO DISPONE EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 121 DEL MENCIONADO DECRETO.				
20-001-33-33-007-2019-00158-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTÍN DE JESÚS ICEDA DAZA	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA ENTIDAD DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-008-2019-00101-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ ERNESTO CALLEJA MORENO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 5 DE MARZO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 8º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.			
20-001-33-33-008-2019-00287-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	LUIS WILFRIDO MENDOZA AREVALO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 5 DE MARZO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-001-2017-00388-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ARMANDO PARODI MEDINA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTRO	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR LA SECCIÓN SEGUNDA-SUBSECCIÓN B, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, EN PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL ACEPTÓ EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN ESTE TRIBUNAL, SEPARÁNDOLOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO, Y ORDENÓ AL TRIBUNAL QUE PROCEDA AL SORTEO DE LOS RESPECTIVOS CONJUECES. EN CONSECUENCIA, SE SEÑALA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2021, A	05-AGO- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				LAS 3:00 DE LA TARDE, PARA LLEVAR A CABO EL SORTEO DE LOS CONJUECES QUE DEBERÁN CONOCER DE ESTE PROCESO, EN REEMPLAZO DE LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL CUYO IMPEDIMENTO FUE ACEPTADO, DEBIENDO LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DISPONER DE TODO LO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA DILIGENCIA.				
20001-23-39-001-2016-00097-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	IBETH CECILIA LAFURIE PERDOM	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	SE ORDENA REMITIR AL CONTADOR ADSCRITO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR UNA REVISIÓN, Y CON BASE EN ELLO DETERMINAR EL VALOR POR EL CUAL SE DEBERÁ LIBRAR LA ORDEN DE PAGO.	29- JUL- 2021	AUTO DIGITAL		CONJUEZ Dr. FABIO GUERRERO MONTES

FIJADO HOY SEIS (06) AGOSTO DEL 2021, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, SEIS (06) DE AGOSTO DEL 2021, A LAS 6:00

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

